



Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 073-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, setiembre 16, 2021.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el OFICIO N°001-2021-CACCC-FCC/UNAC de fecha 16 de setiembre del 2021, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite el expediente de un ingresante por la modalidad de Segunda Profesión 2021-I, con su respectivo Cuadro de Convalidación, para la emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, el expediente correspondiente a la alumna **YUCRA COLLANQUI SAMUEL VALERIANO**, ingresante a la Facultad de Ciencias Contables por la modalidad de **SEGUNDA PROFESION**, procedente de la **Facultad de Ciencias Complementación Pedagógica y Universitaria - Especialidad Matemática e Informática** de la **Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"**; en el Proceso de Admisión 2021-I; con la finalidad de efectuar las Convalidaciones de asignaturas aprobadas en la Universidad de origen, con las asignaturas correspondientes al Currículo vigente;

Que, el Art. 45° del Reglamento de Admisión Presencial 2021 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 052-2021-CU de fecha 17/03/2021; establece que los ingresantes por las modalidades de **SEGUNDA PROFESION**, Traslado Interno y Segunda Profesión, tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas sólo de la Universidad o Centro Superior de procedencia y que figuran en los Certificados Originales de estudios de este centro de procedencia;

Que, el Art. 46° del mismo Reglamento dispone que, sólo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo Nacional, Traslado Interno y Segunda Profesión, cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente;

El contenido temático de los sílabos presentados, debe corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad y que los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, el expediente fue recibido el 08/09/2021, procedente de la Oficina de Registros y Archivos Académicos; corriendo traslado a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación para la atención del proceso de convalidación, hecho que, una vez concluido, se remite al Decanato mediante el documento del Visto para su aprobación en Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015 y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **YUCRA COLLANQUI SAMUEL VALERINO**, en la Facultad de Ciencias Complementación Pedagógica y Universitaria - Especialidad Matemática e Informática de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESION**, en el Proceso de Admisión 2021-I, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que les corresponde.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
 Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 073-2021-DFCC (TR-DS)
 Bellavista, setiembre 16, 2021.

ALUMNA: **YUCRA COLLANQUI SAMUEL VALERIANO**

Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle” FACULTAD DE CIENCIAS COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y UNIVERSITARIA – Especialidad: MATEMATICA e INFORMATICA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD				
Nombre de la Asignatura	Fecha	Nota	Créditos	Nº CURSO	CODIGO	ASIGNATURA EQUIVALORADA	CDTS.	NOTA
MATEMÁTICA II	-CEX	12	3	5	MT121	MATEMÁTICA BASICA I	4	14
ALGEBRA I	2017-I	17	5					
ALGEBRA LINEAL	-CEX	12	4					
COMPLEMENTO DE MATEMATICA II	-CEX	12	3	11	MT122	MATEMATICA BASICA II	4	15
ANALISIS II	2017-II	18	5					
ESTADISTICA GENERAL	-CEX	11	3	18	MT123	ESTADISTICA	3	14
INFERENCIA ESTADISTICA	2015-II	16	4					
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	-CEX	13	3	3	HI131	TECNICAS DE ELOCUCION Y REDACCION	3	13
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II	-CEX	11	3					
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN III	-CEX	12	2					
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN IV	2015-II	17	3					
INVESTIGACION I (EPISTEMOLOGIA)	-CEX	12	3	16	HI165	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	12
INVESTIGACION III (EJECUCION DE PROYECTOS)	2016-I	16	4	39	HI136	TESIS I	4	16
TOTAL DE CURSOS: 13 CURSOS				TOTAL DE CREDITOS EQUIVALORADOS: VEINTIUNO 21				



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 073-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, setiembre 16, 2021.

2. Remitir la presente Resolución en original conjuntamente con el expediente, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos - ORAA, para los fines pertinentes, enviando copia a la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad.
3. Transcribir la presente resolución a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado(a).

Regístrese y comuníquese. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Nicolás Salazar Sandoval
DECANO